



OFICIO N° 52266
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Los Diputados señores ANDRÉS CELIS MONTT y GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos de entrega de certificados de defunción en los casos de Covid-19, precisando las instrucciones que se han recibido relacionadas con las empresas funerarias, las coordinaciones efectuadas con los centros hospitalarios desde los cuales emanan las actas de defunción, las medidas adoptadas para lograr coincidencia entre dichas actas y los certificados respectivos y las que se ejecutarán para dar atención prioritaria a los fallecidos a causa de la pandemia que afecta al país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF1C5A754AC05520



DE: ANDRÉS CELIS MONTT
DIPUTADO

A: JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE
CHILE

Materia: Solicita información que indica

Venimos en solicitar se oficie al Director Nacional del Registro Civil e Identificación de Chile, a fin de que informe lo siguiente con motivo de los antecedentes que a continuación se pasan a exponer:

1. Como Diputados, hemos recibido la preocupación de diversas funerarias acerca de cómo se están llevando a cabo los procesos y trámites de las personas que fallecen a causa de COVID19. Así, se ha indicado que los centros hospitalarios entregan el acta de defunción sin especificar si la persona falleció de COVID19, sin embargo, luego, cuando se les entrega el certificado de defunción aparece el detalle del virus, lo cual afecta directamente a los trabajadores y trabajadoras de ese rubro, pues ponen en riesgo su vida al enfrentarse a un cuerpo que falleció producto de este virus, sin saberlo, por tanto, sin tomar los resguardos del caso.
2. Además, se ha denunciado esperas cercanas a las 3 o 4 horas en el Registro Civil para la obtención del certificado de defunción, muchas veces con el propio occiso en la carroza fúnebre.
3. De conformidad a lo anterior, ruego informar detalladamente:
 - Protocolos de entrega de certificados de defunción, en caso de COVID19.
 - Instrucciones especiales que se han recibido, relacionadas con las empresas funerarias.
 - Coordinaciones efectuadas entre el centro hospitalario, de quien emana el acta de defunción y el Registro Civil, de quien emana el certificado de defunción.

- Medidas impartidas ya sea por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud o la Subsecretaria de Redes Asistenciales, a fin de lograr coincidencias entre el acta de defunción y certificado.
- Medidas a adoptar para dar una atención prioritaria en la emisión de los documentos respectivos, a los fallecidos por COVID19.

A la espera de la información solicitada, se despide.



ANDRÉS CELIS MONTT



GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA
Diputado